

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 293/2016

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 35.746, año 2016, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ Antecedentes Sumario Administrativo S/Presunta infracción art. 29° inc. 10 RDPV Comisaría Rada Tilly año 2011 (Expte. N° 335/15 JP)

**CONSIDERANDO:** Que los presentes actuados se inician como consecuencia de la denuncia efectuada por el Cabo Marco Fabián HERNANDEZ quien da cuenta que en circunstancias en que su vehículo se encontraba estacionado en la vía pública, autores ignorados sin ejercer daño, sustrajeron del baúl una riñonera conteniendo un arma reglamentaria calibre 9 MM tipo Pistola marce FM HI POWER Serie Nro. 434676, un cargador conteniendo diez cartuchos de bala y una credencial policial a su nombre.

Que mediante Resolución N° 390/15 DRH (B1.SA), se sanciona al Cabo Marcos Fabián HERNANDEZ con 21 (veintiún) días de arresto sin perjuicio del servicio.

Que concluido el sumario vienen a intervención de este Tribunal, con lo cual se dicta el Acuerdo N° 193/2016 obrante a fs. 60) procediéndose a citar al cabo Marcos Fabián HERNANDEZ (DNI N° 28.784.784) fijándosele un plazo de quince (15) días para producir descargo.

Que a fs. 65) obra la respectiva constancia de notificación del mencionado acuerdo.

Que vencido el término, el agente no presente descargo alguno; y en virtud de ello, se corre nueva vista al Asesor Legal, el mismo se expide a fs. 78) mediante Dictamen N° 32/2016, dictaminando se proceda a la formulación del pertinente cargo.

Que corrida vista al Contador Fiscal, se expide a fs. 79/80) mediante Dictamen N° 057/2016 CF, compartiendo el dictamen del Servicio Jurídico de este Organismo, y solicitando se formule cargo al cabo Marcos Fabián HERNANDEZ por la suma total de \$ 2.369,63 de los cuales \$ 1.217,49 corresponden a capital y \$ 1.152,14 a intereses.-

**Por ello y lo prescripto por los artículos 54° y 74° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Formular cargo al Cabo Marcos Fabián HERNANDEZ (DNI N° 28.784.784) por la suma total de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.369,63)

**Segundo:** Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento del o que hubiere lugar por derecho (arts. 60° y 62° de la Ley V N° 71) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

**Tercero:** Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a los efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados de este Tribunal.

**Cuarto.** Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON